



DECRETO U DE C. N° 2002 193

VISTO:

La necesidad de prorrogar las funciones del Director del Programa de Educación a Distancia fijadas por Decreto U. de C. N° 2001-221 de 13 de diciembre de 2001 y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de 14.05.2002 y en los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

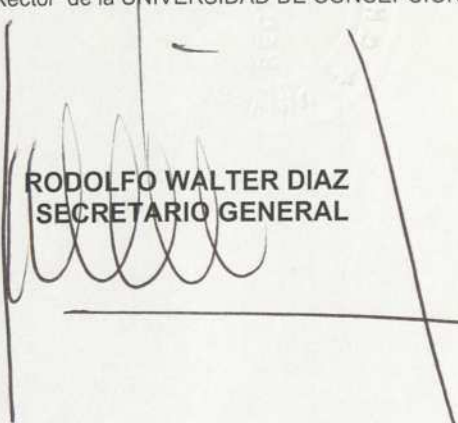
Prorrógase las funciones de don **JOSÉ DURÁN REYES**, como Director del Programa de Educación a Distancia, fijadas en el Decreto U. de C. N° 2001-221, desde el 31 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2002.

Transcribábase al interesado; a los Vicerrectores; al Director del Campus Chillán; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Director Unidad Académica Los Angeles; al Director del Centro EULA - CHILE; a la Directora del Instituto GEA; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Biblioteca, Servicios Estudiantiles, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Estudios Estratégicos, Tecnologías de Información, Finanzas, Personal, Servicios, Pinacoteca, al Jefe de la Carrera de Arquitectura, al Contralor, Abogado Jefe, Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 18 de octubre de 2002.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/slr

98-173